CONTRATISTA:
UNION TEMPORAL PAE MELGAR 2025
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
LP 001-2025 Contrato No. 474-2025
FECHA DE INICIO:
05-05-2025
OBJETO:
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE" PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR.
INSPECCIONES REALIZADAS:
1 al 30 septiembre del 2025
1. Gestión administrativa:

Como requisitos indispensables para la adecuada ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el supervisor requiere la presentación de informes acompañados de sus respectivos soportes, mediante los cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la etapa de ejecución. Estos informes deben demostrar de manera verificable las actividades realizadas, los controles aplicados y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y técnicas del programa. Entre los soportes requeridos se encuentran:

- Pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al período vigente.
- Planillas de asistencia escolar de los beneficiarios matriculados y registrados en el SIMAT, debidamente firmadas por los rectores de las instituciones educativas.
- Certificación de cobertura con el número de raciones servidas durante el período, firmada por el Representante Legal del operador y el Supervisor del contrato.

Días de prestación del servicio:

- Santa Clara; 01 al 30 septiembre; Jornada mañana y tarde.
- Antonio María Lozano; 01 al 30 septiembre; Jornada mañana y tarde.
- Cecilia Bate Amador; 01 al 30 septiembre; Jornada mañana y tarde.
- Luis Carlos Galán Sarmiento; 01 al 30 septiembre; Jornada mañana.

El equipo técnico del PAE de la secretaria de Educación Municipal trabaja articuladamente con el Equipo PAE de la Gobernación, con el objetivo de brindar una buena prestación del servicio de alimentación escolar.

El profesional contratado para ejercer la supervisión del PAE durante el periodo de septiembre de 2025 realizó actividades de control, vigilancia y verificación, así como solicitudes directas al coordinador del operador para efectuar los ajustes necesarios de manera inmediata, según las necesidades identificadas. Todo lo anterior con el fin de garantizar la prestación adecuada e inocua del servicio de alimentación escolar, en cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato macro.

Dentro de las funciones ejecutadas por el equipo técnico de la entidad territorial, se encontraron las relacionadas con el cumplimiento de la minuta del complemento alimentario AM–PM – Ración Preparada en Sitio, así como la revisión y aprobación del plan de alistamiento, el cual fue avalado al operador. Asimismo, se desarrollaron diversas actividades necesarias para el adecuado funcionamiento del programa, entre ellas:

1. Dar respuesta oportuna a los requerimientos formulados en el marco de la operación del programa.
2. Apoyar acciones de compras locales; sin embargo, estas no se ejecutaron debido a que la Dirección de Desarrollo Agropecuario no ha suministrado el listado de productores inscritos, requisito indispensable para adelantar dicho proceso
3. Garantizar acciones de ejecución, coordinación, acompañamiento, seguimiento del PAE, en articulación con la ETC departamento, para ello, se realizaron visitas a todas las sedes educativas, formulando requerimientos y dejando hallazgos dirigidos al operador del programa.
4. Aplicar, cumplir y consolidar los procesos de priorización y focalización conforme a los lineamientos establecidos la priorización y focalización.
5. Implementar y promover la participación ciudadana y el control social. En este sentido, se adelantaron las gestiones necesarias para la conformación de la veeduría ciudadana del programa.

LUGAR	OBSERVACIÓN
I.E.T. Gabriela Mistral – Sede Luis Carlos Galán Sarmiento	1. Garantizar cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados. 2. Garantizar la porción servida de cada componente. 3. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección 4. Elaborar e implementar ciclos de menús de acuerdo con la Minuta Patrón 5. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios y de estudiantes atendidos por IE

IET Sumapaz - Sede Cecilia Bate Amador	1. Garantizar cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados. 2. Garantizar la porción servida de cada componente. 3. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección 4. Elaborar e implementar ciclos de menús de acuerdo con la Minuta Patrón 5. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios y de estudiantes atendidos por IE
IET Sumapaz - Antonio María Lozano	1. Garantizar cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados. 2. Garantizar la porción servida de cada componente. 3. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección 4. Elaborar e implementar ciclos de menús de acuerdo con la Minuta Patrón 5. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios y de estudiantes atendidos por IE
IET Sumapaz - Santa Clara	1. Garantizar cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados. 2. Garantizar la porción servida de cada componente. 3. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección 4. Elaborar e implementar ciclos de menús de acuerdo con la Minuta Patrón 5. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios y de estudiantes atendidos por IE

Este despacho realizó la redistribución de los complementos alimenticios, conforme al reporte del sistema integrado de matrícula SIMAT, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT JORNADA MAÑANA COMPLEMENTO AM	GRADOS QUE BENEFICIA	SIMAT JORNADA TARDE COMPLEMENTO JT	GRADOS QUE BENEFICIA	SIMAT UNICA ALMUERZO	GRADOS QUE BENEFICIA	TOTAL
I.E.T. SUMAPAZ	17 DE ENERO	336	0°,6°,7°,8°Y 9°	312	0°,1°,2°,3°,4°Y 5°			648
	SANTA CLARA	359	-1,0°,1°Y 2°	226	-1,0°,1°Y 2°			585
	ANTONIO MARÍA LOZANO	489	1°,2°,3°,4°Y 5°	250	1°,2°,3°,4°Y 5°			739
I.E.T GABRIELA MISTRAL	LUIS CARLOS GALÁN	168	0°,1°,2°,3°,4°Y 5°	0				168
TOTAL								2140

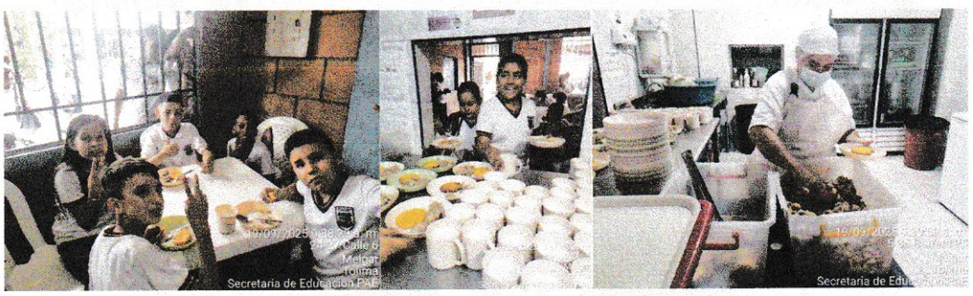
Durante las entregas de los complementos se verifico el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, se capacita en sitio al personal manipulador de alimentos para que conozca el funcionamiento del PAE y aplique la normatividad sanitaria vigente.

2. Gestión técnica

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ - SEDE SANTA CLARA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ - SEDE ANTONIO MARIA LOZANO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ - SEDE CECILIA BATE AMADOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL –

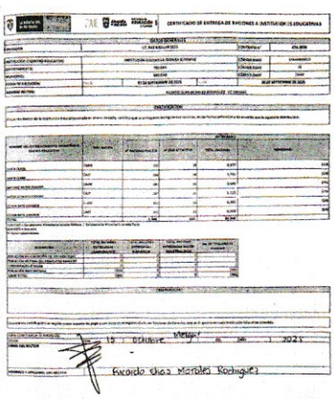
SEDE LUIS CARLOS GALAN

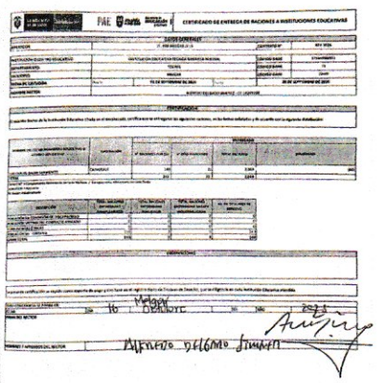


Dichos alimentos fueron entregados a satisfacción en cada una de las instituciones Educativas priorizadas por el Municipio durante el periodo 04 al 30 de septiembre de 2025.

3. Gestión financiera

El supervisor del contrato constató el cumplimiento de la entrega y del óptimo estado de los alimentos brindados en los complementos alimentarios RPS; así mismo se autorizó el pago correspondiente según la entrega de las raciones conforme se estipula en la cláusula correspondiente – Forma de pago del contrato No. 474-2025.





CERTIFICADO DE COBERTURA ATENDIDAS; INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ, FIRMADAS POR SEÑORES RECTORES

De igual manera se relaciona en la siguiente tabla el resumen de ejecución del programa PAE

Tabla de pagos mensuales:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.577.912.480**
VALOR ADICIONADO (Cuando aplique)	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.577.912.480**
PAGO PARCIAL ANTICIPO	$ -
ACTA PARCIAL N° 1	$ 246.280.320
PAGO PARCIAL N°1	$ 246.280.320
ACTA PARCIAL N° 2	$ 138.666.528
PAGO PARCIAL N°2	$ 138.666.528
ACTA PARCIAL N° 3	$ 278.002.296
PAGO PARCIAL N°3	$ 278.002.296
ACTA PARCIAL N° 4	$ 244.956.712
PAGO PARCIAL N°4	$ 244.956.712
ACTA PARCIAL N° 5	$ 297.566.412

	PAGO PARCIAL N°5	$	297.000.412
	AMORTIZACION	$	-
	TOTAL VALOR ANTICIPO (40%)	$	-
	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$**	**1.205.472.268**
	VALOR POR EJECUTAR	**$**	**1.372.440.212**

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, DE SALUD OCUPACIONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se realizó la verificación de los POES, confirmando que cada procedimiento estuviera correctamente implementado y que las actividades de saneamiento se ejecutaran conforme a lo establecido. Asimismo, se constató que los registros se encontraran diligenciados de manera completa y oportuna.

Del mismo modo, se revisaron los pesos y las minutas, asegurando que las porciones entregadas correspondieran a lo estipulado y que los menús se cumplieran según la programación diaria. Esta evaluación permitió confirmar que las raciones fueran adecuadas y acordes con los lineamientos del PAE. Igualmente, se verificó el cumplimiento de los reglamentos sanitarios del INVIMA y de los procesos relacionados con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Durante esta revisión se evaluaron las condiciones sanitarias, los procedimientos de manipulación de alimentos y las medidas implementadas para garantizar la inocuidad en la prestación del servicio.

ACCIONES CORRECTIVAS:

Cuando se realizan los procesos previos a la entrega de la modalidad RPS, se efectúa una revisión detallada de los artículos que conforman el complemento alimentario. En caso de identificarse alguna novedad o inconsistencia, esta se comunica de manera inmediata al operador, con el fin de que proceda a implementar las acciones correctivas correspondientes.

ANEXOS:

- Lista de planillas firmadas por los rectores de los estudiantes matriculados según SIMAT

En constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes, así:

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Diana Carolina Caycedo Naranjo
Profesional de apoyo Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaria de Educación y Cultura

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZON POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADO